



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1689 / 2019.-

ZAPALLAR, 26 SEP 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
- Solicitud realizada por la tallerista Rosa Chacana, para el grupo taller de adulto mayor de Zapallar, taller de corte y confección, que requieren hacer compras de materiales para el mejor funcionamiento y desarrollo de las actividades.

DECRETO:

AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: FIAT DUCATO HBJW27
➤ Conductor	: PATRICIO SILVA Rut N°
➤ Fecha	: Miércoles 02 de octubre del 2019
➤ Horario	: Desde las 08:30 horas hasta las 22:00 horas.
➤ Destino	: Santiago (ida y vuelta).
➤ Motivo	: Taller de corte y confección de Zapallar para compra de materiales a Santiago
➤	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIDECO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ALV / bgv

